

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 062

junio 11 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70052701 PT 19034	Ordinario	WILSON CARRILLO	CERAMICAA ANDINA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80020301 PT 18981	Ordinario	DEISY YOMARA MEDINA GUTIERREZ	MARTINEZ SERRANO CARLOS ENRIQUE	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o desfavorar DESFAVORAR DESFAVORABLEMENTE las solicitudes presentadas por las partes demandante y demandada los días 02 y 04 de junio de 2021 respectivamente.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70002401 PT 18536	Ordinario	YORMENSA MANSO QUINTERO Y OTROS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIO MINERO COOSERVAR MINERIA CARBOMINE S.A.S.	Auto ordena correr traslado a las partes demandante y demandada de dicha documentación, consistente en las certificaciones de terminación del contrato de trabajo existente entre las partes, así como del último salario devengado por el trabajador, para que se pronuncien sobre los mismos, con el fin de cumplir cabalmente con los principios de publicidad, contradicción y debido proceso. Por lo anterior, se le concede un término de tres (03) días a las partes a partir de la notificación, para que se pronuncien si lo consideran pertinente.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90027301 PT 19267	Ordinario	OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES y la parte demandada quien presentó recurso de apelación PORVENIR, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandante.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00001401 PT 19221	Ordinario	RICARDO ECHEVERRY QUINTERO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES y la parte demandada quien presentó recurso de apelación PORVENIR, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 60041702 PT 18542	Ordinario	BENITEZ RODRIGUEZ - EZEQUIEL ALBERTO	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Auto resuelve adición providencia NO ACCEDER a la solicitud de adición de la sentencia de fecha 30 de julio de 2020, proferida por ésta Sala de Decisión Laboral. REMITIR al contador el presente expediente para estimar la cuantía para casación.	10/06/2021	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80050301 PT 19249	Ordinario	VALBUENA ORTEGA ISMAEL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES y la parte demandada quien presentó recurso de apelación PORVENIR, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90018401 PT 19227	Ordinario	GUTIERREZ CARDENAS ZOILO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES y la parte demandada quien presentó recurso de apelación el PROTECCIÓN y PORVENIR, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90043201 PT 19269	Ordinario	CESAR AUGUSTO SAAVEDRA ANGULO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES y la parte demandada quien presentó recurso de apelación PORVENIR, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001200 90006301 PT 18452	Ordinario	ROSA MARIA CONTRERAS DE VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve desistimiento ACÉPTESE el desistimiento del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso ordinario laboral instaurado por los HEREDEROS DE ALFONSO VILLAMIZAR contra el MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y OTROS, según consta en memorial recibido vía electrónica por la Secretaría de esta Sala el 10 de julio de 2020.	10/06/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11 /06 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario